

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****67****MADRID NÚMERO 92****EDICTO**

Doña María Margarita Garrido Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 432 de 2018, instados por el procurador don Juan José López Somovilla, en nombre y representación de Banco Cetelem, S. A., contra doña Sonia Pérez González, en los que se ha dictado, en fecha 4 de abril de 2019, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Sentencia número 70 de 2019

En Madrid, a 4 de abril de 2019.—Vistos por la ilustrísima señora doña María del Mar Ilundain Minondo, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 92, de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 432 de 2018, seguidos ante este Juzgado a instancias de Banco Cetelem, S. A., representada por el procurador don Juan José López Somovilla y asistida por el letrado don Andrés Estany Segalas, frente a doña Sonia Pérez González.

Que, estimando en parte la demanda interpuesta por Banco Cetelem, S. A., condeno a doña Sonia Pérez González a pagar la cantidad de 618,01 euros, con los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta la sentencia y los de la mora procesal desde esta, sin hacer expresa condena al pago de las costas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Sonia Pérez González, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 10 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.679/19)

